

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con solicitud secuestro, allegada por el apoderado judicial de los herederos reconocidos, para resolver.

Santiago de Cali, 30 de septiembre de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, cinco (05) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No.	1.896
Actuación:	Sucesión
Causante:	Antonio José Cerón Erazo
Radicado:	76 001 3110 001 2021 00242 00
Providencia:	Diligencia de secuestro. vehículo

Se allega por el doctor JAIRO PERDOMO OSPINA, apoderado judicial de los herederos reconocidos JOSÉ FELIPE CERÓN RODRÍGUEZ, ANTONELLA CERÓN RODRÍGUEZ e IVÁN DARÍO CERÓN CHICANGANA, certificado de tradición del vehículo de placas EMU667, expedido por el Ministerio de Transporte de Bogotá, D.C., donde aparece registrado el embargo decretado, por lo que solicita se libre despacho comisorio, a fin de que se practique la diligencia de secuestro del vehículo.

Registrada la medida de embargo del vehículo de placas EMU667, matriculado en la Secretaria Distrital de Movilidad de la ciudad de Bogotá, D.C., a quien se le comunico la medida, se procederá conforme lo señala el parágrafo del artículo 595 del C.G.P., a su secuestro, comisionando al señor Inspector de Transito de esa municipalidad, para tal efecto.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

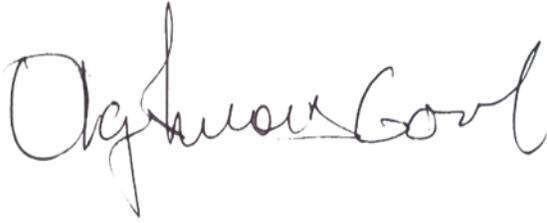
R E S U E L V E :

PRIMERO: COMISIONAR al señor INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE de la ciudad de Bogotá, D.C., para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del vehículo de placas EMU667 matriculado en la Secretaria Distrital de Movilidad de esa municipalidad.

SEGUNDO: LIBRAR Despacho Comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

La jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga Lucia González". The signature is written in a cursive, flowing style with some overlapping letters.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav